



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-MPLC

Quillabamba, 07 de enero del 2019

VISTOS:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07/01/2019, realizada bajo la Presidencia del señor Alcalde Provincial Lic. Hernán De La Torre Dueñas y contando con la asistencia de los señores Regidores: Carlos Dargent Holgado, Alexis Armando Pro Gil, Prisca Núñez Palomino, Víctor Grimaldo Santa Cruz Álvarez, Calandra Sammy Olivera Martínez, Andrés Solórzano Quispe, Jairo Pérez Ruiz, Enrique Rozas Pozo, Pedro Orlandi Cornejo Sánchez, Jorge Vivanco Palanta, José Jesús Quico Villacorta, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, estipula que los acuerdos de decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 129-2018-PCM, de fecha 27/12/2018, se declara en Estado de Emergencia el Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por desastre a consecuencia de caída de huaico, debido a las intensas precipitaciones fluviales, para la ejecución de las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07/01/2019, en la estación orden del día se deliberó respecto a la Atención de Emergencias en la Provincia de La Convención. Al respecto el Alcalde Lic. Hernán De La Torre Dueñas manifiesta que "...efectivamente el Distrito de Huayopata está en emergencia, conforme al D.S. N° 129-2018-PCM, que declara en Estado de emergencia dicho distrito. En ese entender, señala que se ha tomado las acciones inmediatas, constituyéndose el día 03 de enero del año en curso, en el Distrito de Huayopata, conjuntamente con el Regidor Jorge Vivanco, Equipo Técnico de la municipalidad, (Jefe de Supervisión, Jefe de Mantenimiento, Jefe de Gestión de Riesgos, y Relaciones Publicas), participando de una reunión multisectorial denominada Mesa Técnica, en la participaron el Gobernador Regional, su Gerente General y equipo técnico; asimismo estuvieron presentes el Congresista Edgar Ochoa, Autoridades de Provincia y del Distrito de Huayopata, como el Alcalde Saúl Olmedo, el Jefe de INDECI Ing. Cesar Chorate, personas afectados y damnificación del desastre. En dicha reunión, se adoptaron acciones inmediatas, como compromisos para llevar apoyo a las comunidades afectadas, entre otros, habiéndose suscrito un acta; por tanto pide al Concejo Municipal, estando frente a esta emergencia, adoptar algunos acuerdos; con tal propósito sugiere se Autorice a la Administración Municipal adoptar las acciones económicas, logísticas y técnicas que correspondan para asumir las acciones inmediatas y oportunas que permitan dar asistencia a los damnificados por el desastre natural ocurrido en el Distrito de Huayopata, a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales, el que trajo consigo el colapso de viviendas, existiendo personas damnificadas. Por otro lado, Demandar al Gobierno Central para que en implementación del Decreto Supremo N° 129-2018, acelere el proceso de armado del puente provisional y asista a los damnificados, asimismo, demandar a la Policía Nacional destaque personal de emergencia en la zona para atender a los pasajeros y regular el tránsito en dicha zona (...)

En consecuencia, en uso de las Atribuciones conferidas en el Art. 20° numeral 3), Art. 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con las deliberaciones y votación respectiva, con la dispensa del trámite de lectura del Acta, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, con la autonomía que le reviste;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-MPLC



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Administración Municipal, adopte todas las acciones económicas, logísticas y técnicas que correspondan para asumir las acciones inmediatas y oportunas que permitan dar asistencia a los damnificados por el desastre natural ocurrido en el Distrito de Huayopata.

ARTICULO SEGUNDO.- DEMANDAR, al Gobierno Nacional para que en implementación del Decreto Supremo N° 129-2018-PCM, que declara en Estado de Emergencia el Distrito de Huayopata, por el desastre – huayco ocurrido en fecha 21/12/2018, acelere el proceso de armado del Puente Provisional y asista a los damnificados. Asimismo, demandar a la Policía Nacional del Perú destaque de personal de emergencia a la zona para atender a los pasajeros y regular el tránsito en dicha zona.

ARTICULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Director de Administración, Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
D.A
O. Gest. Riesgo
Org. Estruct.
TIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447